



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

M-FO-063

Versión 5. Acta de Mejoramiento 350 de abril 25 de 2016 Proceso M-CA-001
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL-DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN

Aprobación S.D.P.

010

06 FEB. 2017

<input checked="" type="checkbox"/>	Otorgar Licencia
<input type="checkbox"/>	Negar Licencia

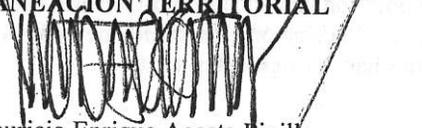
Observaciones del Arquitecto/arquitecta Dirección del Taller del Espacio Público al proyecto:

Radicaciones 1-2016-56601/ 2-2016-53922/ 1-2017-00407/ 1-2017-03939. SE APRUEBA la solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación, en la modalidad de rehabilitación del andén del predio de la calle 103 No. 20-08 de la Urbanización Chico Norte de la Localidad de Usaquén a la señora: **PATRICIA BENAVIDES COTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.462.566, en calidad de Persona Jurídica de Derecho Privado. En consecuencia, sustentados en la totalidad de la documentación radicada, SE CONCEDE LA PRESENTE LICENCIA LA CUAL AUTORIZA LA INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DEL ANDÉN DEL PREDIO CON NOMENCLATURAS URBANA CARRERA 7F NO. 145- 12 - URBANIZACIÓN LAS ACACIAS DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN. SEGÚN LOS PLANOS DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE CONSTITUTIVA DE LA PRESENTE LICENCIA. SE DEBERÁ DAR ESCRITO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA CARTILLA DE ANDENES (DECRETO DISTRITAL 561 DE 2015), CARTILLA DE MOBILIARIO (DECRETO DISTRITAL 603 DE 2007), Y A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 264 DEL DECRETO 190 DE 2004 DEL 22 DE JUNIO DE 2004, SOBRE LAS NORMAS PARA LA RED DE ANDENES. Hacen parte de la presente solicitud de licencia todos los documentos enunciados en el concepto técnico contenido en el anexo único M-FO-079 de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Planeación y los siguientes: 1. Certificaciones de las empresas de servicios públicos: - Acueducto No. 31300-2015-0504 / S-2015-084155 de 9 de abril de 2015, - CODENSA No. 05626136 del 2016/08/25, - ETB No. DIRP-OIEP 0013-2017 del 12 de enero de 2017, - Gas Natural No. 10150224-376-2016 del 16 de agosto de 2016. 2. Planos del proyecto donde se enmarca el área a intervenir conformados por: **Plancha 1 de 3**, contiene: Plano de localización, acompañado de registro fotográfico georeferenciado a escala 1:250, **Plancha 2 de 3** contiene: Diseño de la propuesta de diseño del andén, estado actual y cuadro de áreas a escala: 1:50; **Plancha 3 de 3**: Especificaciones técnicas y de diseño del andén, detalle de la rampa a escala 1:25; 3. **Otros**: Plano de La Urbanización El Chico No. 202/4; Certificado emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia; Certificado Cámara de Comercio de Bogotá de BENAVIDES COTES E HIJOS S.A con NIT: 900285037-1; Certificado de Tradición y Matrícula Inmobiliaria 50N-9264; Licencia de Construcción y planta de primer piso No.: LC 13-5-1282 del 31 de mayo de 2016; Modificación de la Licencia de Construcción radicación No. 15-4-1564 del 1 de diciembre de 2016; Poder otorgado por el representante legal de Alianza Fiduciaria S.A a la representante legal de BENAVIDES COTES E HIJOS Patricia Benavides Cotes, fotocopia de la cédula de ciudadanía y matrícula profesional de la arquitecta Patricia Benavides Cotes. El área total a intervenir es de sesenta metros cuadrados (60,00 m²), tal y como se muestra en el cuadro de áreas del proyecto indicado en el literal G. del formato M-FO-020. Todo el expediente contiene cincuenta y ocho (58) folios, tres (3) planos y un CD.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, dada en Bogotá D.C., a los

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 8, literal q, del Decreto Distrital 016 del 10 de enero de 2013.

SUBSECRETARIO/ SUBSECRETARIA DE
PLANEACIÓN TERRITORIAL


Mauricio Enrique Acosta Pinilla

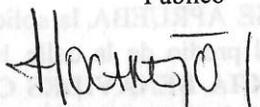
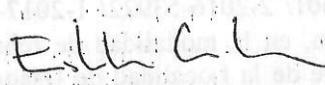
CAPM



LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO
M-FO-063
Versión 5 Acta de Mejoramiento 350 de abril 25 de 2016 Proceso M-CA-001
SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL-DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO

ESTUDIO JURÍDICO
Abogado/Abogada Subsecretaría de Planeación Territorial

010
06 FEB. 2017

ESTUDIO TÉCNICO	
Profesional Dirección del Taller del Espacio Público	Director/ Directora del Taller del Espacio Público
 Patricia H. Bocarejo S	 Esteban Castro Izquierdo

NOTAS DE LA LICENCIA

1. Los documentos adjuntos al formulario forman parte integral de la presente licencia.
2. La presente Licencia no genera derechos de propiedad sobre la zona de cesión a intervenir u ocupar, ni sobre el bien que se pretende construir, así como tampoco para adelantar obras de construcción, derecho que se adquiere a través de la respectiva Licencia de Construcción. Además, solo es válida sobre el espacio público y no autoriza el uso y tratamiento del predio con frente a la intervención.
3. Los andenes que se intervengan o deterioren por acción de la ejecución del proyecto deberán ser reconstruidos integralmente, cumpliendo con las especificaciones establecidas en las cartillas normativas del espacio público. Lo anterior, con base en el parágrafo 1 del artículo 264 del Decreto 190 de 2004.
4. En zonas vedadas de andenes, el titular de la licencia deberá informar a la Secretaría de Movilidad con el fin de suscribir la respectiva póliza de garantía de la obra.
5. La afectación de redes de servicios públicos o de zonas vedadas de andenes mediante la intervención a ejecutar será responsabilidad directa del titular de la licencia, el cual asumirá las consecuencias legales correspondientes.
6. El titular de la licencia, en el caso que se requiera, deberá solicitar la respectiva licencia de excavación ante la Secretaría de Movilidad.
7. La Dirección de Información Cartográfica y Estadística efectuará la respectiva anotación sobre el predio señalado en el literal C del presente formulario (plano urbanístico respectivo).
8. La presente Licencia tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha en la que quede en firme el acto administrativo que otorga la respectiva licencia, para la ejecución total de las obras autorizadas. Esta podrá prorrogarse por una sola vez, por un término igual a la mitad del tiempo que fue inicialmente concedido, siempre y cuando esta sea solicitada durante los quince (15) días anteriores al vencimiento de la misma. Una vez en firme la licencia de intervención y ocupación del espacio público para la localización de equipamiento comunal, el solicitante dispondrá máximo de seis (6) meses para obtener la respectiva licencia de construcción si se requiere. En caso que esta no se obtenga, la licencia de intervención y ocupación del espacio público perderá automáticamente su vigencia.
9. Contra la *Licencia de Ocupación del Espacio Público para la localización de equipamiento comunal de escala zonal o vecinal*, proceden los recursos de reposición ante el (1a) Subsecretario (a) de Planeación Territorial y subsidiario de apelación ante el (1a) Secretario (a) Distrital de Planeación, los cuales deberán interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a éste.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO
M-FO-063
Versión 5 Acta de Mejoramiento 350 de abril 25 de 2016 Proceso M-CA-001
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL-DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO

10. Contra la *Licencia de Intervención del Espacio Público para el Desarrollo de obras de espacio*, proceden los recursos de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial y subsidiario de apelación ante el (la) Secretario (a) Distrital de Planeación, los cuales deberán interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a éste.

0 1 0

0 6 FEB. 2017



M-FO- 079 FORMATO ANEXO ÚNICO DE LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Versión 5 Acta de Mejoramiento 351 de abril 25 de 2016 Proceso M-CA-001
DIRECCIÓN DE TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

OTORGAR	X
NEGAR	

010

06 FEB. 2017

A: PATRICIA BENAVIDES COTES Representante legal: BENAVIDES COTES E HIJOS SA	C.C. 35.462.566 Nit. 900.285.037-1
--	---------------------------------------

OBRA	Intervención en la modalidad de rehabilitación del andén del predio de la calle 103 No. 20-08 de la Urbanización Chico Norte de la Localidad de Usaquén
DESTINACION	Andén de la calle 103.
URB/BARRIO/DLLO	Urbanización Chico Norte
PLANO URBANÍSTICO	202/4
ÁREA A OCUPAR Y/O INTERVENIR (m ²)	60,00 m ²

De acuerdo con las especificaciones de diseño y construcción contenidas en los planos:

PLANO N°	CONTENIDO
Plancha 1 de 3	Plano de localización, acompañado de registro fotográfico georeferenciado.
Plancha 2 de 3	Diseño de la propuesta de diseño del andén, estado actual y cuadro de áreas
Plancha 3 de 3	Especificaciones técnicas y de diseño del andén, detalle de la rampa

ADEMÁS DE LOS PLANOS CITADOS, FORMAN PARTE DE ESTA LICENCIA:

Radicado (s): 1-2016-56601/ 2-2016-53922/ 1-2017-00407/ 1-2017-03939

CERTIFICACIONES

DOCUMENTO	REQUIERE		NÚMERO	FECHA
Certificación del DADEP	SI	NO X		
Acta de Concepto Técnico IDRD (Parques)	SI	NO X		
Concepto SDP (Reservas viales)	SI	NO X		
Conceptos SDP (Consulta jurídica)	SI	NO X		
Otro:	SI	NO X		

CERTIFICACIONES EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y OTRAS ENTIDADES

DOCUMENTO	REQUIERE		NÚMERO	FECHA
Concepto Gas Natural	SI X	NO	10150224-376-2016	16/08/ 2016
Concepto CODENSA	SI X	NO	05626136	25/08/2016
Concepto Acueducto	SI X	NO	31300-2015-0504 / S-2015-084155	09/04/2015
Concepto ETB	SI X	NO	DIRP-OIEP 0013-2017	12/01/2017
Concepto IDU	SI	NO X		
Concepto DADEP	SI	NO X		
Concepto IDRD	SI	NO X		
Concepto SDA	SI	NO X		
Comunicación a Alcaldía Local correspondiente	SI	NO X		
Registro Fotográfico	SI X	NO		

OBSERVACIONES

Una vez revisado el trámite de la solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público, en la modalidad de rehabilitación del andén de la calle 103 del predio de la calle 103 No. 20-08 de la Urbanización Chico Norte de la Localidad de Usaquén, se realizó la respectiva revisión de los siguientes actos administrativos: Licencia de Construcción y planta de primer-piso No.: LC 13-5-1282 del 31 de mayo de 2016; Modificación de la Licencia de Construcción radicación No. 15-4-1564 del 1 de diciembre de 2016, junto con parte del registro fotográfico aportado por el interesado. Igualmente mediante las certificaciones emitidas por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios que fueron aportadas por el peticionario, se evidenció que bajo el andén a intervenir se localizan redes de CODENSA, Gas Natural, la ETB y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, las cuales deben ser tenidas en cuenta al momento de adelantar la intervención del andén, con el propósito de que dichas redes no sean afectadas.

En el ASPECTO ARQUITECTÓNICO, Con base en la documentación allegada por el interesado, se revisaron: Planos del proyecto donde se enmarca el área a intervenir conformados por: **Plancha 1 de 3**, contiene: Plano de localización, acompañado de registro fotográfico georeferenciado a escala 1:250, **Plancha 2 de 3** contiene: Diseño de la propuesta de diseño del andén, estado actual y cuadro de áreas a escala: 1:50; **Plancha 3 de 3**: Especificaciones técnicas y de diseño del andén, detalle de la rampa a escala 1.25.

Por lo demás se verificó que el diseño se ajusta a la norma del Decreto 190 de 2004 (POT), la Cartilla de Andenes (Decreto Distrital 561 de 2015) y la Cartilla de Mobiliario (Decreto Distrital 603 de 2007). El área total a intervenir es de sesenta metros cuadrados (60,00 m²), tal y como se muestra en el cuadro de áreas del proyecto indicado en el literal G. del formato M-FO-020. Todo el expediente contiene cincuenta y ocho (58) folios, tres (3) planos y un CD.

NOTA 1: Tener en cuenta el cumplimiento del artículo 264. "Normas para la red de andenes" del Decreto 190 de 2004 (POT).

NOTA 2: La licencia de intervención y ocupación de espacio público no autoriza la tala ni el traslado de árboles como tampoco el individuo arbóreo a implantar. Las acciones antes mencionadas, dependen exclusivamente de lo que determine la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis.



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**M-FO-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE
INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN
DEL ESPACIO PÚBLICO**

Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016.
Proceso M-CA-001
DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Espacio para radicación

010
06 FEB 2017

Radique personalmente este formato y los anexos requeridos en la siguiente dirección: Carrera 30 No. 25-90 Piso 1 Bogotá D.C., Colombia
PBX 3358000 www.sdp.gov.co Línea 195

Este trámite no tiene costo. Por tanto, debe abstenerse de cancelar valor alguno por dicho concepto e informar inmediatamente a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Entidad si se presenta esta situación.

**A. Identificación
del
solicitante**

Persona natural Persona jurídica de derecho privado
Persona jurídica de derecho público Consorcios ó Uniones Temporales

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

RADICACIÓN: 1-2016-56601

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO

FECHA: 2016-11-18 09:55 PRO 1147503

RAD INICIAL:

FOLIOS: 3

DESTINO: Dirección del Taller del Espacio Público

TRÁMITE: Expedición de licencias de in

CLASIFICACIÓN: Derecho de petición

APORTES: Sin folios y planos.

REMITENTE: Odi Correspondencia

1. Nombres y apellidos: PATRICIA BENAVIDES COTES
2. Tipo de Identificación: CC P.J. C.E.
3. Número: 35 442 566
4. Entidad o empresa que representa: BENAVIDES COTES E HIJOS S.A.
5. Nit No. 900 285037-1
6. Cargo: Gerente
7. Dirección de correspondencia: Calle 103 # 20-08 Apto 403
8. Teléfono de contacto: 3158592652 9. Fax: _____
10. Correo electrónico: pbenavides.cotes@gmail.com

**B. Tipo de
Licencia a
solicitar**

11. Licencia de Intervención de Espacio Público: 12. Licencia de Ocupación del Espacio Público:

**C. Tipo de obra
a realizar**

13. Instalación de expresiones artísticas 14. Dotación con Mobiliario Urbano
15. Construcción 16. Rehabilitación 17. Ocupación con equipamiento comunal (obra nueva)

**D. Elemento de
E.P. a
intervenir**

18. Andén 19. Parque vecinal o de bolsillo 20. Plaza o plazoleta 21. Alamedas
22. Separadores 23. Ciclorrutas 24. Orejas de puentes vehiculares 25. Vías peatonales
26. Escaleras 27. Rampas 28. Zona de cesión pública destinada a equipamiento comunal existente
29. Enlaces Peatonales 30. Otros Especifique, _____



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**M-FO-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE
INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN
DEL ESPACIO PÚBLICO**

Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016.
Proceso M-CA-001
DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Espacio para radicación

010

06 FEB. 2017

**E. Identificación
Del predio**

31. Dirección del predio a intervenir: Calle 103 # 20-08

32. Barrio/ Urbanización/ Desarrollo: Santa Bibiana

33. Localidad: Usaquén 34. Plano Urbanístico: 20214-7

35. Resolución No. _____ 36. Uso: Viviendo

37. Área de La zona de cesión: _____

38. Mojones (excepto andenes): _____

39. Escritura No. (excepto andenes): _____

40. Matricula Inmobiliaria No. (excepto andenes): _____

41. Acta de recibo No. (excepto andenes): _____

42. Manzana Catastral No. : 00841218

43. Número CHIP: AAA 50102WOM

44. Antecedentes:

45. Certificación Del Departamento Administrativo de La Defensoría del Espacio Público, o de quien haga sus veces, de que el bien a ocupar se encuentra incorporado en el registro único de patrimonio inmobiliario (excepto andenes)

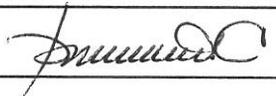
46. Resolución de Delimitación o acta de delimitación (equipamientos comunales) si requiere.

48. El proyecto presenta árboles existentes en espacio público SI NO

F. Proyecto arquitectónico

49. Nombre arquitecto responsable del diseño: Patricia Benavides Cotes

50. Matricula profesional No.: 25700 - 11488

51. Firma: 

G. Cuadro de áreas del proyecto

Equipamientos Comunes	ESTADO ACTUAL		PROPUESTA	
52. Área primer piso		M2		M2
53. Área pisos restantes		M2		M2
54. Índice de ocupación		%		%
55. Índice de construcción		%		%

Parques	ESTADO ACTUAL		PROPUESTA	
56. Porcentaje recreación activa		%		%
57. Porcentaje recreación pasiva		%		%

Espacios Peatonales	ESTADO ACTUAL		PROPUESTA	
58. Áreas zonas verdes	15.00	M2	9.06	M2
59. Áreas zonas duras	45.00	M2	50.94	M2
60. Total área intervenir	60.00	M2	60.00	M2

NOTA: EN CASO DE CONSIDERARLO NECESARIO, LA SDP PODRÁ SOLICITAR LOS DATOS Y/O DOCUMENTOS QUE CONSIDERE PERTINENTE A FIN DE COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA SOLICITUD.

H. Responsabilidad

Declaro bajo gravedad de juramento que me responsabilizo por la veracidad de la información contenida en este formulario y demás documentos anexos. Así mismo, manifiesto que el proyecto presentado cumple todas las normas que regulan la materia, que respeta la destinación del bien objeto de la intervención u ocupación y me comprometo a ejecutar la obra de acuerdo con las especificaciones contenidas en la presente solicitud.

61. Firma solicitante: 



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**M-FO-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE
INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN
DEL ESPACIO PÚBLICO**

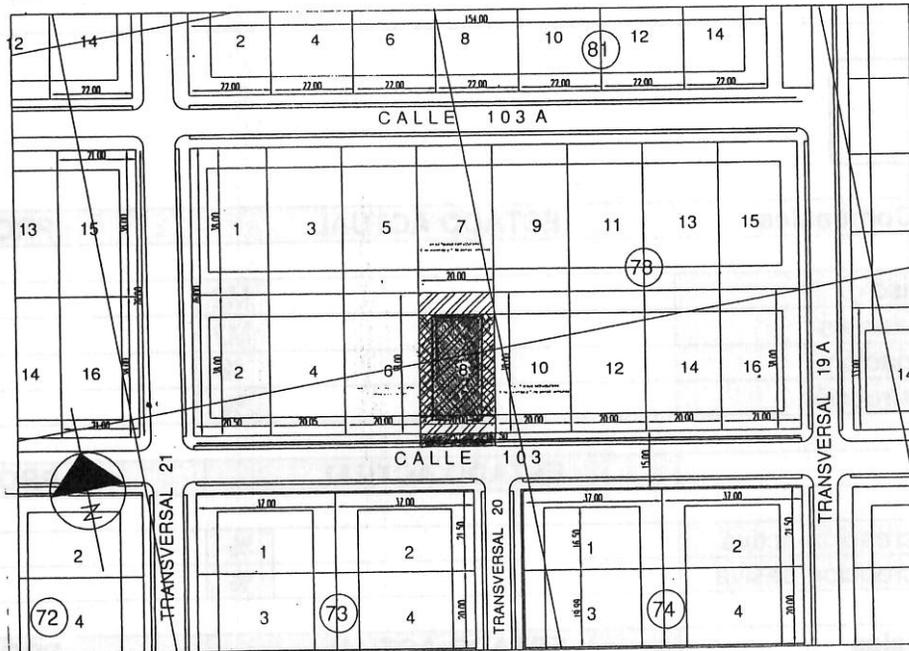
Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016.
Proceso M-CA-001
DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Espacio para radicación

010

06 FEB. 2017

47. Espacio reservado para copia parcial reciente del plano urbanístico donde se señale con lápiz rojo la cesión pública a intervenir. En caso de existir construcciones, debe dibujarse el levantamiento de las mismas, y copia parcial del cuadro de áreas donde se resalte la cesión pública a intervenir.



URBANIZACION CHICO NORTE
2o. SECTOR 2a ETAPA

Andén	ESTADO ACTUAL		PROPUESTA	
58. Áreas zonas verdes	15,00	M2	9,06	M2
59. Áreas zonas duras	45,00	M2	50,94	M2
60. Total área intervenir	60,00	M2	60,00	M2

010
06 FEB. 2017

62. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD

LISTA GENERAL DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS	ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN		
DOCUMENTOS GENERALES	El presente formato será diligenciado por parte de un funcionario de la SDP autorizado para tal fin. • Marcar con una X la columna "SI" (cuando cumple con lo solicitado en este formulario) o "NO" (cuando no cumple o esta incompleta la condición) según los documentos o requisitos aportados, marcar "N/A" en caso de que no aplique el requisito o documento en la respectiva solicitud.		
	SI	NO	N/A
1. Formulario M-FO-020 debidamente diligenciado (Debidamente diligenciado sin enmendaduras ni tachones)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Copia documento de identidad del solicitante (Que corresponda con la identificación del solicitante)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Certificado de existencia y representación legal (Cuya fecha de expedición no sea mayor a treinta (30) días)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Poder o autorización debidamente otorgado (Cuando se actúe mediante apoderado o mandatario con presentación personal de quien lo otorgue)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DOCUMENTOS ADICIONALES			
5. Descripción del proyecto, indicando las características generales, los elementos urbanos a intervenir en el espacio público, la escala y cobertura	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Copia en medio impreso de los planos de diseño del proyecto, debidamente acotados y rotulados indicando la identificación del solicitante, la escala, el contenido del plano y la orientación norte. Los planos deben estar firmados por el profesional responsable del diseño.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CONTENIDO DEL PLANO			
• Localización del proyecto en el espacio público a intervenir en escala 1:250 o 1:200 que guarde concordancia con los cuadros de áreas y mojones del plano urbanístico cuando éste exista	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Para equipamientos comunales se deben presentar, plantas, cortes y fachadas del proyecto arquitectónico a escala 1:200 o 1:100.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
• Cuadro de áreas que determine índices de ocupación, porcentajes de zonas duras, zonas verdes, áreas libres y construidas según sea el caso y cuadro de arborización en el evento de existir.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Registro fotográfico de la zona a intervenir	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Especificaciones de Diseño y Construcción del Espacio Público (Conforme a las normas del POT y la Cartilla de Andenes vigente)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Otros documentos necesarios para adelantar el estudio de la Solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público:

- Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes antes de la fecha de la solicitud.
- Copia de la manzana catastral
- Fotocopia de la licencia de construcción.
- Copia plano primera planta aprobada por la licencia de construcción
- Certificaciones de las empresas de servicios públicos: Codensa, Gas Natural, ETB y Acueducto, sobre la existencia de redes públicas subterráneas y/o aéreas localizadas en el espacio público.



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**M-FO-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE
INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN
DEL ESPACIO PÚBLICO**

Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016.
Proceso M-CA-001
DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Espacio para radicación

010

06 FEB 2017

OBSERVACIONES:

SI	NO	NA
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

JOHN DUQUE

Nombre responsable de la Revisión

[Firma]
Firma

18-11-2016

Fecha

RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA

RADICACIÓN INCOMPLETA

Actuando como Persona Natural , Persona Jurídica de Derecho Privado , Persona Jurídica de Derecho Público , Consorcio o Unión Temporal , en la presente solicitud de la licencia de intervención y ocupación del espacio público, debidamente facultado para ello, reconozco que ésta no cumple con todos los documentos y requisitos reglamentados, sin perjuicio de los cual insisto en su radicación incompleta, y soy responsable de completarla dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes so pena de entenderse desistida. (Decreto Nacional 1077 de 2015, artículo 2.2.6.1.2.1.2), lo cual se hará mediante acto administrativo que ordene su archivo y contra el que procederá el recurso de reposición ante la autoridad que lo expidió.

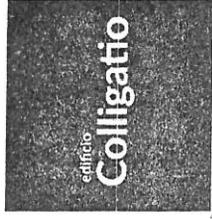
Nombre Solicitante: Patricia Bernades Cotes

Firma: [Firma]

Cedula de Ciudadanía: 3546256C

Fecha: 18 Nov. /2016

PROYECTO:
COLLIGATIO



DIRECCIÓN:
CL 103 NO. 20 - 08

CONSTRUCTORA:
BENAVIDES COTES E HIJOS S.A.

FECHA:
ENERO DE 2017

CONTENIDO:
PROPUESTA DE DISEÑO DE
ANDÉN, ESTADO ACTUAL Y
CUADRO DE ÁREAS

ELABORA:
ARG. PATRICIA BENAVIDES
MAT. 25700-11488
FIRMA: *Patricia C.*

LICENCIA DE INTERVENCIÓN
DE ESPACIO PÚBLICO:
REHABILITACIÓN DE ANDÉN

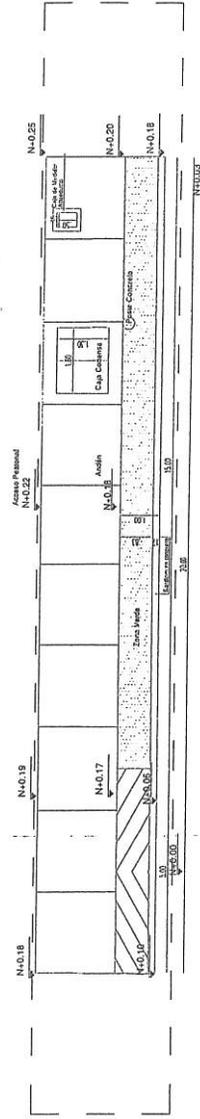
ESCALA:
1:50

CONVENCIONES:

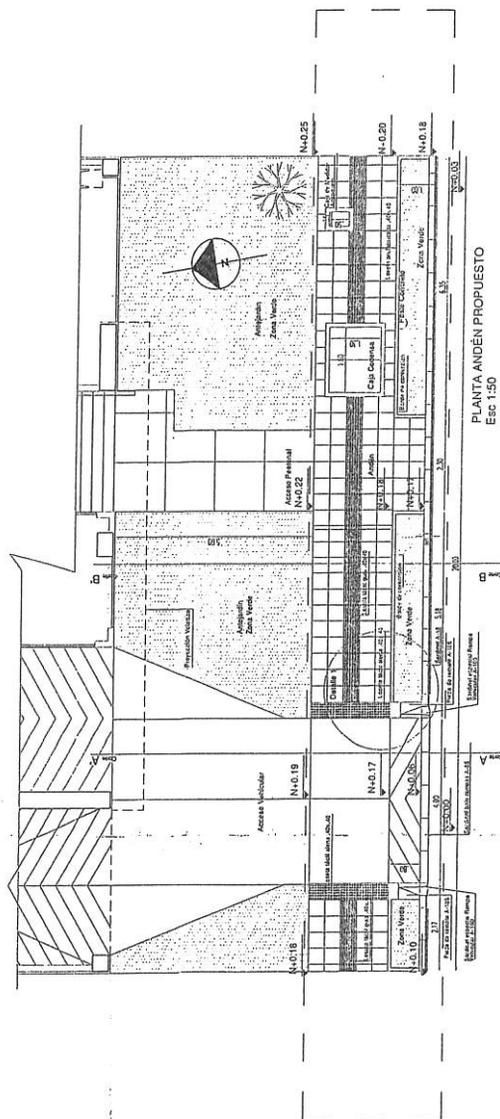


PLANO:
2 DE 3

06 FEB. 2017
ÁREA DEL PROYECTO



PLANTA ESTADO ACTUAL



PLANTA ANDÉN PROPUESTO

CUADRO DE ÁREAS			
ANDÉN	ESTADO ACTUAL	PROPUESTA	
Áreas zonas verdes	15.00 m2	9.06 m2	
Áreas zonas duras	45.00 m2	50.94 m2	
Total área: intervenir	60.00 m2	60.00 m2	

Patricia C. Benavides
Ene 30/17
C.M.A. 01-25-19

PROYECTO:
COLLIGATIO



DIRECCIÓN:
CL 103 NO. 20 - 08

CONSTRUCTORA:
BENAVIDES COTES E HIJOS S.A.

FECHA:
ENERO DE 2017

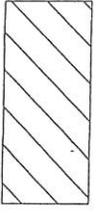
CONTENIDO:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y
DE DISEÑO DEL ANDÉN
DETALLE DE LA RAMPA

ELABORA:
ARQ. PATRICIA BENAVIDES
MAT. 25700-11488
FIRMA: *Patricia B.*

LICENCIA DE INTERVENCIÓN DE
ESPACIO PÚBLICO:
REHABILITACIÓN DE ANDÉN

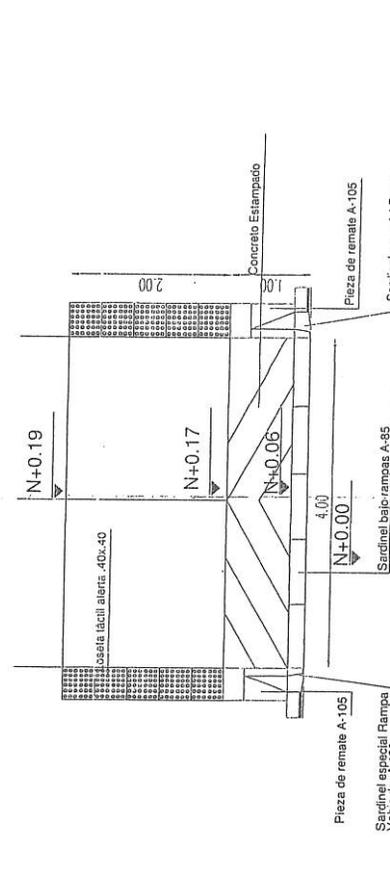
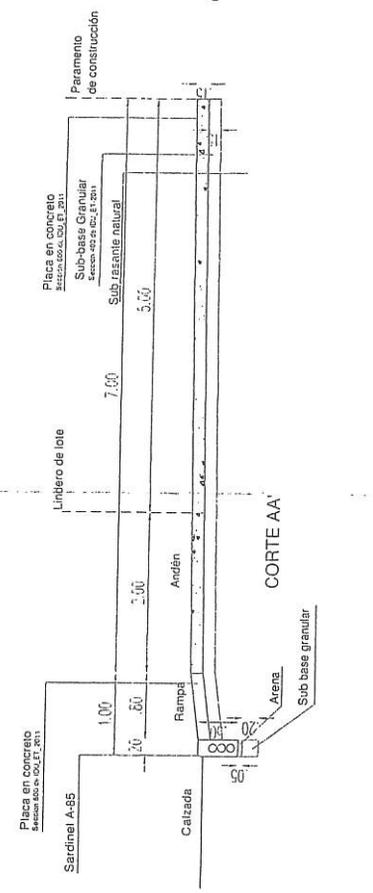
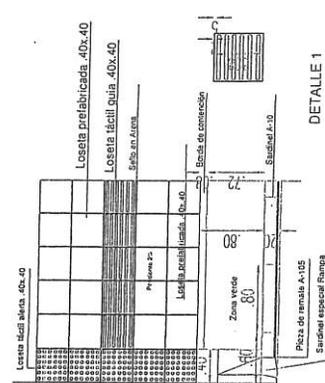
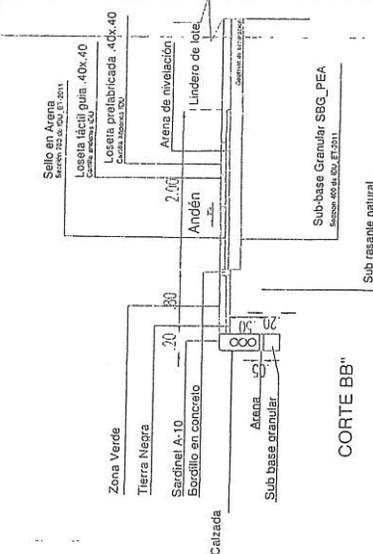
ESCALA:
1:25

CONVENCIONES:
06 FEB. 2017

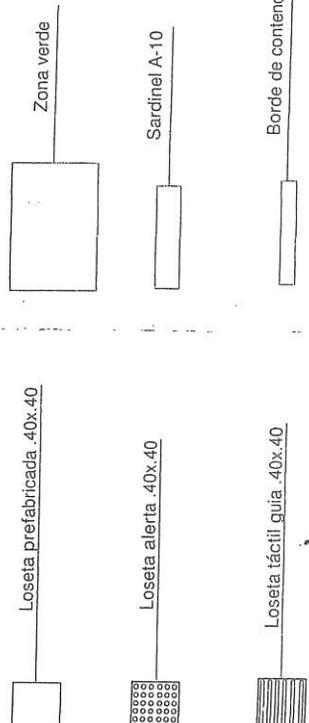


ÁREA DEL
PROYECTO

PLANO:
3 DE 3



CONVENCIONES



Pieza de remate A-105
TEP ELL CL
Enero 2017
CAROLINA

